

1. Proceso editorial de los artículos

Ciudades sigue protocolos de trabajo que procuran la mayor transparencia y garantía de calidad al proceso de recepción, evaluación y publicación de los artículos, que se compone de las siguientes fases:

1. Revisión inicial: Llevada a cabo por la Oficina editorial de la revista una vez que el artículo ha sido enviado y se haya cerrado el plazo de presentación de artículos para el número correspondiente.

En primer lugar, se comprueba la autoría del artículo, aplicando para ello la herramienta de detección de plagio proporcionada por el Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Valladolid (STIC), que actualmente es *Turnitin*. En caso de detección de plagio, el artículo será desechado y su autor perderá, como mínimo, la posibilidad de publicar en el número correspondiente de la revista, que se reservará el derecho de poner dichas malas prácticas en conocimiento de las autoridades pertinentes y, en su caso, de las instituciones financiadoras de la investigación.

En segundo lugar, se comprueba que el artículo cumple las normas de presentación de originales y que carece de defectos técnico-formales relevantes. Si los incumplimientos o defectos son abundantes o sustanciales, se requerirá a los autores su subsanación en un plazo máximo de quince días.

El Director de la revista notificará a los autores el resultado de la revisión inicial en el plazo aproximado de quince días desde el cierre del plazo de presentación de artículos.

2. Aceptación preliminar: Llevada a cabo por el Consejo de Redacción, que evalúa si el artículo encaja en el ámbito temático de la revista y cumple los requisitos de originalidad, interés, rigor metodológico y relevancia.

La aceptación preliminar del artículo o su rechazo se notificarán a los autores en el plazo aproximado de un mes desde la notificación de la revisión inicial.

3. Evaluación por pares (*peer review*): Los artículos recibidos para las secciones monográfica y miscelánea que hayan sido aceptados preliminarmente por el Consejo de Redacción serán sometidos al dictamen de dos evaluadores externos al Consejo de Redacción de la revista, especialistas en la materia.

La revisión científica de las colaboraciones será totalmente anónima, tanto en lo que se refiere a la identidad de los autores como respecto a la de los evaluadores encargados del dictamen, conforme a la modalidad "doble ciego" (*double blind*).

La selección de los evaluadores es responsabilidad del Director de la revista, quién podrá requerir, en su caso, el asesoramiento del coordinador de la Sección monográfica y de los miembros del Consejo de Redacción. Los juicios de los dos evaluadores serán tenidos en cuenta de forma absoluta, y si fueran desacordes o suscitaran dudas, se solicitará una tercera evaluación.

El Director de la revista solicitará a los evaluadores la remisión de sus informes en el plazo más breve posible, y una vez recibidos ambos los enviará a los autores de forma inmediata.

4. Revisión por el autor: En función de los informes de los evaluadores, el Director de la revista podrá requerir a los autores la introducción de modificaciones en su artículo, para lo que dispondrán de un plazo aproximado de un mes. Asimismo, se requerirá la subsanación de cualquier defecto formal que no se hubiese subsanado con anterioridad. Si uno o dos de los evaluadores lo solicitaron, el artículo les será remitido de nuevo para su evaluación.

En su caso, los autores remitirán al Director de la revista el artículo revisado, en el que se deberán señalar claramente los cambios introducidos, junto con un texto explicativo de dichos cambios, justificando el cumplimiento de lo indicado por los evaluadores externos.

5. Aceptación definitiva: Una vez que los autores envíen sus artículos revisados, el Consejo de Redacción de la revista decidirá sobre su aceptación definitiva o su rechazo, a propuesta del Director de la revista

y teniendo en cuenta los informes de los evaluadores externos.

La aceptación definitiva del artículo, o su rechazo, será notificada a los autores por el Director de la revista. Cada artículo incluirá en su primera página la fecha de recepción (entrada en la Oficina editorial) y de aceptación definitiva (fecha en que el Director propuso dicha aceptación, aprobada luego por el Consejo de Redacción).

6. **Publicación:** Tras la notificación de la aceptación definitiva, el Director de la revista enviará a los autores en el plazo máximo de un mes una prueba de su artículo ya maquetado en formato PDF para su revisión final. Solo se aceptarán correcciones ortográficas o gramaticales, excluyéndose alteraciones sustanciales del contenido del texto. Los autores deberán comunicar cualquier cambio en el plazo máximo de una semana.

El artículo se publicará en formato digital en un plazo máximo de nueve meses a contar desde el cierre del plazo de presentación de artículos para el número correspondiente. Cada autor recibirá asimismo un ejemplar en papel del número en el que se haya publicado su artículo.

2. Proceso editorial de las reseñas/notas

Tras una revisión inicial equivalente a la realizada para los artículos y llevada también a cabo por la Oficina editorial de la revista, las reseñas/notas recibidas para su publicación en la Sección final serán revisadas directamente por el Director de la revista, que podrá solicitar en su caso la asistencia de otros miembros del Consejo de Redacción o externos.

El Director podrá requerir a los autores los cambios que considere oportunos, tanto de índole formal como de contenido. Tras la incorporación, en su caso, de dichos cambios, el Consejo de Redacción de la revista decidirá sobre su aceptación definitiva o su rechazo, a propuesta del Director de la revista. La aceptación definitiva de la reseña/nota, o su rechazo, será notificada a los autores por el Director de la revista. Tras la notificación de la aceptación definitiva, la fase de publicación es equivalente a la de los artículos.

El Director podrá encargar la realización de reseñas sobre publicaciones o eventos que considere de interés para los lectores de la revista, y atenderá también las sugerencias recibidas al respecto en la Oficina editorial, que podrán incluir también la sugerencia sobre su posible autor. En todo caso, el Director podrá aceptar o rechazar total o parcialmente las sugerencias recibidas.

3. Instrucciones a los evaluadores

Comprometiéndose con la transparencia editorial, *Ciudades* pone en conocimiento de los autores las instrucciones que remite los evaluadores acerca de los criterios de valoración de la originalidad, interés, rigor metodológico y relevancia de los artículos, así como la forma de efectuar la revisión.

El Director de la revista enviará al potencial evaluador seleccionado el artículo, del que se retirará previamente cualquier tipo de identificación de su autor, y una plantilla de evaluación. Se le preguntará por su disponibilidad o capacidad de llevar a cabo la tarea, se le advertirá del mantenimiento de la confidencialidad en cuanto al artículo y a la revisión, se le notificará la inexistencia de compensación económica, se le comunicará expresamente el plazo de que dispone y se le facilitarán los criterios-guía para evaluar. Asimismo, se le facilitará la posibilidad de abstenerse en caso de que no pueda llevar a cabo la evaluación y, en especial, si intuye algún tipo de conflicto de intereses.

El informe de evaluación incluirá una valoración general del artículo a partir de cuatro criterios (1º- caracterización del artículo, 2º- aportaciones, relevancia y originalidad, 3º- valoración global de la calidad del trabajo y 4º- recomendación final), una tabla de revisión de los aspectos técnicos y científicos (en dos partes, 1ª- estructura y estilo, y 2ª- fundamentación, metodología, resultados y discusión), así como un apartado de comentarios para el autor (con eventuales propuestas de mejora, fundamentalmente en cuanto a contenidos

científicos), y un último apartado de comentarios confidenciales para el Director de la revista (en especial, la indicación de la excelencia o la prioridad en la publicación).

La evaluación deberá tener en cuenta los siguientes aspectos generales: por lo que respecta a los aspectos técnico-formales, el estilo y sobre todo la claridad y solidez de la estructura del artículo; por lo que respecta a los contenidos, su adecuación a la revista, el interés para sus lectores, su fundamentación, originalidad, relevancia científica y calidad metodológica y, en su caso, su contribución al tema de la Sección monográfica.

Como criterios detallados para la revisión de los artículos, cuando proceda, se consideran los siguientes: adecuación del título; adecuación del resumen; adecuación de las palabras clave; claridad y legibilidad, estructura, referencias bibliográficas; actualidad de la revisión del estado de la cuestión y fundamentación y aportaciones de carácter teórico; originalidad, calidad y adecuación de otros aspectos técnico-científicos del trabajo (en función de la naturaleza del trabajo: investigación, informe, ensayo o experiencia); diseño del trabajo (en función de su naturaleza; en su caso, población y muestra); perspectivas, métodos y técnicas de recogida y análisis de la información; resultados (exposición, discusión y análisis); prospectiva (explicitada o no por los autores); ilustraciones, gráficos y tablas (adecuación, suficiencia, claridad); limitaciones (expresadas o no por los autores) y conclusiones (ajuste al problema y los objetivos, relevancia, suficiencia).

La revista actualizará cada cuatro años en su página web el listado de los evaluadores que han contribuido a la revisión de sus contenidos durante ese periodo, sin establecer vinculación de ningún tipo entre los revisores y los artículos o el número de la revista. Asimismo, se actualizarán anualmente las estadísticas de artículos recibidos, rechazados y publicados, y de la procedencia geográfica de estos últimos, incluyendo los diez últimos números publicados.